

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER VALORADA CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“Suministro de los equipos de control ambiental en medio marino y elementos necesarios para su instalación, para la desaladora de Moncófar (expediente SU/05/18).”

A las 12:18 horas del día 12 de diciembre de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
 Vocal: D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
 D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).
 D. Fermín López Unzu (Director Técnico)
 Secretaria: D^a. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SU/05/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	76.230,00 €, IVA incluido.
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	63.000,00 €, sin IVA.
Plazo del contrato	3 meses

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 20 de noviembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 21 de noviembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 7 de diciembre de 2018 a las 12:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido dos ofertas de los siguientes licitadores:

EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U.
SIDMAR, ESTUDIOS Y SERVICIOS OCEANOGRÁFICOS, S.L.

La Junta en el acto acuerda por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma todas las ofertas.

Se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Con carácter previo a la apertura de los sobres, se comunica a los asistentes que pueden comprobar que estos están debidamente cerrados.

Se comenta a los asistentes que en este caso se valora la oferta económica con una puntuación de 80 puntos y con 20 puntos los criterios de calidad, en concreto la posibilidad de reducir el plazo de suministro de los equipos. Todos los criterios seleccionados son evaluables de forma automática. Se indica que se dará lectura a la proposición económica efectuada por cada uno de los licitadores y criterios evaluables de forma automática según el Anexo II a los pliegos.

A continuación, en el cuadro adjunto se incluye el resultado de la apertura:

Licitador	Oferta económica (€ IVA no incluido)	Reducción de plazo ofertada (días naturales)
EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U.	52.545,00	35
SIDMAR, ESTUDIOS Y SERVICIOS OCEANOGRÁFICOS, S.L.	49.165,00	Treinta en letra 45 en número

Se indica que con posterioridad al presente acto se procederá a publicar el resultado de la apertura.

A las 12:25 h se da por finalizado el acto público de apertura de los sobres, sin perjuicio de que la Junta de contratación, procede a analizar en unidad de acto, la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si cumplen con los

requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar las ofertas conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

En primer lugar, la Junta analiza si las ofertas económicas presentadas deben considerarse anormalmente bajas de conformidad con las fórmulas establecidas en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras apartado 14. Tras el oportuno análisis se acuerda que ninguna de las ofertas se debe considerar anormalmente baja.

La Junta procede a continuación, a analizar la documentación aportada por los licitadores conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos. Una vez analizada la documentación incluida en el sobre ÚNICO, se detectan las siguientes incidencias:

EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U.

- En relación con el **apartado 12.8.- Acreditación del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral**. El licitador presenta un escrito de la empresa que realiza para ellos la labor de coordinación empresarial. No aporta documentación relativa a tener establecido un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en desarrollo de la norma internacional OHSAS 18001:2007 u otra norma equivalente ni justifica que se cumplen los requisitos de prevención de riesgos laborales establecidos en la normativa vigente.

SIDMAR, ESTUDIOS Y SERVICIOS OCEANOGRÁFICOS, S.L.

- En relación con el **apartado 12.1.1. Declaración o declaraciones responsables**. La declaración responsable presentada por el licitador no responde al modelo del Anexo II, ya que no incluye el punto 8º de dicha declaración en los términos allí indicados.
- En relación con el **apartado 12.8.- Acreditación del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral**. El licitador presenta un escrito de la empresa que realiza para ellos la labor de coordinación empresarial. No aporta documentación relativa a tener establecido un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en desarrollo de la norma internacional

OHSAS 18001:2007 u otra norma equivalente ni justifica que se cumplen los requisitos de prevención de riesgos laborales establecidos en la normativa vigente.

- En relación con la oferta presentada por el adjudicatario en concreto para los criterios evaluables de forma automática "reducción del plazo de suministro de los equipos", en la proposición presentada por el contratista la oferta en letra difiere de la oferta en número.

Abierto el debate, la Junta considera que podría tratarse en principio de defectos materiales subsanables, sin perjuicio de que en el caso de la oferta presentada por SIDMAR, ESTUDIOS Y SERVICIOS OCEANOGRÁFICOS, S.L. la aclaración puede afectar a la puntuación total a otorgar al licitador. Dado que existen aclaraciones que pueden incidir en la puntuación, tras la oportuna deliberación la Junta acuerda requerir a ambos licitadores aclaraciones en relación a las incidencias detectadas y posponer la clasificación de las ofertas a una próxima sesión de la Junta de Contratación

Finalmente, se levanta la sesión a las 12:38 horas del día mencionado en el encabezamiento.

Vocal

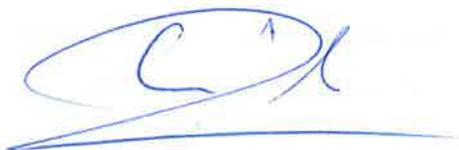


D. Juan García Cuenca

El Secretario

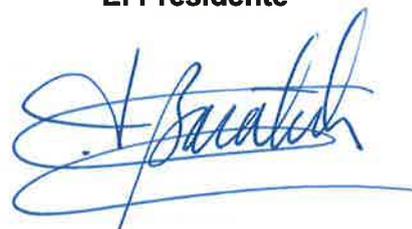


D.ª Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Martín

El Presidente



D. Francisco Baratech Torres



D. Fermín López Unzu